

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2590/24

USHUAIA, 06 NOV. 2024

VISTO el Expediente MJG-E-85149-2024 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para la delegación deportiva provincial, que participará de la próxima "Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024" a llevarse a cabo entre los días 10 y 16 de noviembre de 2024, en las ciudades de Puerto Aysén, Coyhaique y Punta Arenas, República de Chile.

Que en relación al encuadre legal se ha pronunciado el servicio jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete entendiéndose verificados los extremos de escasez que justifican la contratación en forma directa.

Que a través de la Resolución M.J.G. N°783/2024, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 334/2024 RAF 101, y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Formulario de Cotización oficial.

Que, conforme a la normativa, se ha difundido el llamado y se han cursado las correspondientes invitaciones a proveedores.

Que en el marco de la compulsa surge que se ha recepcionado UNA (1) oferta, presentada por la firma "MARGA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT: 30-67371736-1, por un importe de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$ 108.108.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar a favor de la empresa "MARGA SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-67371736-1, la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$ 108.108.000,00), por ajustarse a lo requerido.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos de financiamiento 190 del Consejo Federal de Inversiones.

Que han tomado intervención la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, la Auditoría Interna de aquella jurisdicción y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2

Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso e), y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 334/2024 RAF 101, referente a la contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para la delegación deportiva provincial, que participará de la próxima "Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024" a llevarse a cabo entre los días 10 y 16 de noviembre de 2024, en las ciudades de Puerto Aysén, Coyhaique y Punta Arenas, República de Chile, a favor de la firma "MARGA SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. N°30-67371736-1, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$ 108.108.000,00).

ARTÍCULO 2°. -Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, clasificación 30000, financiamiento N°190 - CFI (Cjo Fed Invers), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

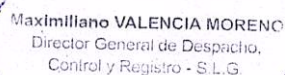
DECRETO N° 2590/24

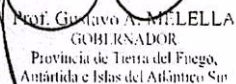
G. T. F.



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL VALÉNCIA MORENO
MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE
DESPACHO, CONTROL Y REGISTRO
06/11/2024 13:48